



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158 -2012- MDY

Yura, 08 de mayo del 2012

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 086-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 102-2012/GDUR/MDY/WJCO, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 155-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto respecto de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 07 DE LA ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS - YURA"; Y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según lo establecido por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo íntegro así mismo conforme lo señala el artículo 79, en su numeral 4 inciso 1, establece que las Municipalidades Distritales tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante el Informe N° 102-2012/GDUR MDY WJCO, se pone en conocimiento que realizada la inspección técnica correspondiente, se evidencia la necesidad de realizar un mantenimiento que comprende (el recapeo de la losa concreto, resane en enlucido y pintura de gradierias, refacciones en estructuras metálicas cercos y juegos infantiles así como el enlucido y pintura en muro del local social), precisando el deterioro sufrido en la inversión realizada; por lo que se opina se efectuó el mantenimiento correspondiente y se sugiere que de forma inmediata se realice la ejecución del "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 07 DE LA ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS - YURA"; vía modalidad Administración Directa con un presupuesto de obra calculado en la suma de S/. 45, 546.93 (cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis con 93/100 nuevos soles), detallando para ello en documento la intervención técnica realizada y evaluada por los Ingenieros Alex Alonso Quicaño Muñoz y Antonio Chavez Mansilla por un área comprendida de 1320.42 m2, el mismo que cuenta con memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de costos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

unitarios, listado de insumos, metrados, presupuesto analítico, planos y cronograma de ejecución, hoja de metrados y otros, teniendo como plazo de ejecución de obra 30 días calendarios.

Que, mediante Informe, N° 155-2012-GPPR-MDY, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto se pone a conocimiento la existencia de la disponibilidad presupuestaria para el trabajo denominado "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 07 DE LA ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS - YURA", por la suma de S/. 45, 546.93 (cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis con 93/100 nuevos soles), teniendo ello como fuente de financiamiento recursos determinados, rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y participaciones; para la ejecución del mantenimiento de la obra antes mencionada.

Que, mediante Dictamen Legal N° 086-2012 la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para llevar a cabo la denominada obra en mención.



Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972):

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL COMITÉ 07 DE LA ASOC. URB. CIUDAD DE DIOS - YURA", con un disponibilidad presupuestal de S/. 45, 546.93 (cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis con 93/100 nuevos soles), conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en el Informe N° 102-2012/GDUR-MDY/WCO, en mérito a las consideraciones expuestas.

Artículo Segundo.- DISPONER, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General